



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: [vve@ucr.ac.cr](mailto:vve@ucr.ac.cr)

## I. Presentación

El presente documento contiene la propuesta de trabajo elaborada por la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos para el proceso de inscripción de programas artísticos y deportivos de las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. La misma consiste en tres apartados: las definiciones básicas que sirven de marco de referencia de los elementos por tratar en los procesos de inscripción, el marco referencial de la inscripción de los programas deportivos y artísticos, y por último la propuesta de lineamientos que deberán seguir las Sedes Regionales a la hora de inscribir programas ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

## II. Definiciones:

**Estudiante Universitario:** Son aquellos estudiantes en la categoría de pregrado, grado o posgrado, que cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Universidad, ingresan a ella, con el propósito de obtener cualesquiera de los grados académicos que ofrece la Institución.

**Integrante de grupo artístico o deportivo:** Se denomina integrantes de un grupo artístico o deportivo, a aquellos estudiantes de la Universidad de Costa Rica que participan activamente en los programas artísticos y deportivos debidamente inscritos en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y que cumplan con los ensayos, entrenamientos, presentaciones o encuentros deportivos de la agrupación a la que pertenecen.

**Vida Estudiantil Universitaria:** La Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia que tiene como misión la promoción del desarrollo personal y social del estudiante desde una perspectiva integral, facilitando las condiciones existenciales y materiales, para contribuir al mejoramiento del educando como individuo, como universitario y como miembro solidario de la sociedad.

**Principio Rector Vicerrectoría de Vida Estudiantil:** Crear oportunidades de crecimiento

**Oficina de Bienestar Estudiantil:** Le corresponde integrar, coordinar, ejecutar y evaluar los diferentes programas y proyectos que procuran el mejoramiento de la calidad de vida de la población universitaria, mediante la promoción, la prevención y los servicios de salud, incluyendo, entre otras, las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: vve@ucr.ac.cr

**Unidad de Programas Deportivos Recreativos y Artísticos:** La Unidad Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, depende de la Oficina de Bienestar y Salud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y su función es promover, fomentar y coadyuvar en la formación integral del estudiante por medio de las actividades del Deporte, la Recreación y de las Prácticas Artísticas de la Universidad de Costa Rica.

**Programa:** Conjunto de actividades que agrupan el trabajo sistematizado y orientado al logro de un objetivo en el campo deportivo o artístico.

**Equipo Deportivo:** Grupo de personas/estudiantes que se dedican a la práctica de una disciplina deportiva bajo la dirección de un entrenador o director técnico y que participan en competiciones a nivel nacional o internacional.

**Grupo Artístico:** Grupo de personas/estudiantes que se dedican a la práctica de actividades de índole artístico/cultural que expresa un proceso creativo para interpretar lo real o imaginado con recursos plásticos, lingüísticos, escénicos o sonoros.

**Áreas de Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos:**

- a) Área Deporte de Representación, coordina la participación de la U.C.R. en Festivales, Torneos y Campeonatos Nacionales así como en competencias Ínter universitarias dentro y fuera del territorio nacional.
- b) Área de Recreación, coordina la participación en programas de formación recreativa, torneos y festivales internos estudiantiles, así como actividades físicas, convivios y campamentos recreativos intercampus.
- c) Área de Prácticas Artísticas, Coordina la participación de los Programas Artísticos Representativos Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica en eventos Ínter universitarios, nacionales, e internacionales, así como las actividades de expresión artística alrededor del desarrollo Humano que estipule la Universidad de Costa Rica

**Deporte:** Es toda aquella actividad física en la que se debe respetar una serie de reglas y normas que emite un organismo nacional y/o internacional, y que se realiza con afán de obtener un resultado mediante la competencia. Aunque la capacidad física suele ser clave para el resultado final de la práctica deportiva,



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: [vve@ucr.ac.cr](mailto:vve@ucr.ac.cr)

otros factores también son decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento del deportista (Varios autores, 2010)

**Recreación:** Es el conjunto de actividades agradables que producen gozo, realizadas durante el tiempo libre y que promueven el desarrollo integral de las personas. En la recreación, cada persona selecciona las actividades que desea realizar y, además, decide cuándo desea participar en ella es decir voluntaria y debe ser gratuita (Salazar Salas, 2007).

**Prácticas Artísticas:** Es el conjunto de actividades de índole artístico/cultural que expresa un proceso creativo para interpretar lo real o imaginado con recursos plásticos, lingüísticos, escénicos o sonoros. Intenta desarrollar hábitos y pensamientos para concebir la realidad artística como una práctica reflexiva, creativa, de impacto social y crecimiento personal. Se expresa en cualquier escenario, que cumpla ciertos estándares establecidos por la disciplina artística y el nivel de formación que representa.

**Programas de Representación oficial Deportivos y Artísticos:** Son los programas que están debidamente inscritos en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y que mediante un proceso de audición o convocatoria pasan las pruebas establecidas en los programas Deportivos y Artísticos. Incluye el compromiso a ensayos y/o entrenamientos establecidos y a las competencias deportivas y presentaciones artísticas oficiales en que se convoca a la Universidad de Costa Rica tanto en el ámbito nacional como internacional.

**Infraestructura deportiva, recreativa y artística:** Son los espacios físicos básicos con los que deben contar los programas deportivos, recreativos y artísticos para llevar a cabo las actividades programadas, tales como los espacios de ensayo, auditorios, teatros, gimnasios, zonas verdes, piscinas, u otros espacios.

**Director de Sede Regional:** Es la persona responsable de todas las actividades académicas, de investigación, de acción social, vida estudiantil y administración, designado para tal fin por la Asamblea de Sede.

**Coordinación de Vida Estudiantil de Sede:** Es el órgano responsable de brindar los servicios de orientación y atención integral a la población estudiantil de la Sede Regional así como de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante el desarrollo de programas y actividades propias de los servicios que brinda, en estrecha coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Está constituido por la Unidad de Registro y la Unidad de



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: vve@ucr.ac.cr

Atención Socioeconómica. Corresponde a la Unidad de Registro atender los procesos de ingreso, matrícula, expedientes académicos de los estudiantes, reconocimientos, control de cursos, horarios y asignación de planta física, así como todos aquellos asuntos inherentes al registro académico de la Sede. Corresponde a la Unidad de Atención Socioeconómica atender y desarrollar actividades que integren y propicien la incorporación del estudiante al medio educativo y la satisfacción de sus necesidades básicas, mediante los servicios de: orientación, becas, salud, recreación e instalaciones deportivas, residencias y comedor estudiantil.

**Promotor (a) Deportivo y Artística:** Es la persona encargada en la sede Regional de todo lo relacionado con los procesos de gestión, administración y supervisión de los programas deportivos y artísticos de la Sede Regional. Coordina el trabajo de forma directa con la coordinación de Vida Estudiantil.

**Reglamento de Becas:** Es el cuerpo normativo que regula el Sistema de adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes regulares de la Universidad de Costa Rica, el cual tiene como propósito ayudarles en la prosecución de sus estudios hasta la obtención de un grado académico o de un diploma.

**Beca de estímulo:** La beca de estímulo es el beneficio que disfruta cualquier estudiante universitario y se otorgará -además de la beca de asistencia, si fuera del caso- con el propósito de impulsar la excelencia académica y la participación en determinados campos de interés institucional, definidos por el Consejo Universitario. Según los incisos f y g del artículo 26 se determina este beneficio a los integrantes de los programas artísticos y deportivos debidamente inscritos en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

**Reclutamiento (convocatoria, audición o pruebas de ingreso y selección o escogencia):** Proceso mediante el cual los directores (as) y entrenadores (as) de los programas artísticos y deportivos realizan una serie de pruebas para medir la capacidad del estudiante en aspectos técnicos y de socialización para la incorporación en el grupo, para luego realizar la selección respectiva.

### III. Marco general:

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia que tiene como misión la promoción del desarrollo personal y social del estudiante desde una perspectiva integral, facilitando las condiciones existenciales y materiales, para contribuir al mejoramiento del educando como individuo, como universitario y como miembro solidario de la sociedad.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL**

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: [vve@ucr.ac.cr](mailto:vve@ucr.ac.cr)

Partiendo de esta definición y sabiendo que los programas deportivos y artísticos de representación universitaria juegan un papel importante en la población estudiantil y que a su vez deben cumplir con un proceso de inscripción ante dicha Vicerrectoría, tanto la Sede Rodrigo Facio como la diferentes Sedes Regionales.

La Unidad de Programas Deportivos propone una serie de lineamientos basados en la presentación de solicitudes por parte de las Direcciones de Sede ante la Vicerrectoría y el análisis, recomendaciones, resultados y la respectiva coordinación revisados por la Unidad y avalados por la Vicerrectoría. Además, del otorgamiento de beneficio de la beca de estímulo a la población estudiantil integrante de los programas deportivos y artísticos. Todo esto con el fin de crear una línea uniforme de trabajo que brinde un mejor desarrollo y atención tanto en calidad, seguimiento y resultado y a la vez, potenciar de forma efectiva aquellos espacios en los que la población estudiantil se desarrolla en forma integral y con un sentido mayor de solidaridad, sensibilidad, responsabilidad, compromiso y oportunidades de crecimiento.

**IV.Propuesta de Lineamientos:**

**NORMATIVA (RESOLUCIÓN-POLITICAS) PARA LA  
INSCRIPCIÓN ANTE VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL,  
DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS DE  
REPRESENTACIÓN UNIVERSITARIA**

Según lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 4723, artículo 5, modificación al artículo 26, incisos f y g del Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios Complementarios a los Estudiantes, corresponde a la Vicerrectoria de Vida Estudiantil, el establecimiento de los lineamientos sobre los cuales se otorgará la exoneración total del pago de matrícula, a los estudiantes participantes tanto en los programas deportivos y artísticos, que representen a la Universidad de Costa Rica en actividades deportivas y artísticas que sean de carácter oficial para la Institución.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: vve@ucr.ac.cr

**LINEAMIENTOS GENERALES**

1. La Dirección de la Sede, presentará ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en el mes de enero de cada año, la o las solicitudes de apertura de programas de equipos deportivos y/o programas artísticos con sus respectivos diagnósticos (el cual debe incluir un análisis: necesidad comprobada de apertura de un equipo deportivo o grupo artístico, contar con un programa de deporte o arte en la Sede, infraestructura deportiva y artística que se tiene y que se requiere, recursos financieros con que contaría el equipo o grupo, implementos y materiales deportivos y artísticos que se requieren, recurso humano disponible), para que los mismos sean considerados según lo establecido por el acuerdo del Consejo Universitario, como equipos o programas de representación oficial de la Institución. La solicitud deberá contener los requisitos que la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticas tiene estipulados para la apertura de equipos deportivos o programas artísticos (ver anexo adjunto).
2. La documentación presentada por la Dirección de la Sede, será remitida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil a la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, la cual en un plazo de un mes calendario será la encargada de efectuar un análisis y la elaboración de sus respectivas recomendaciones a cada una de las solicitudes.
3. Una vez realizado el correspondiente análisis por parte de la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, ésta remitirá, por escrito, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el resultado de su análisis y las recomendaciones respecto a la inscripción o no del equipo deportivo o grupo artístico como representativo de la Universidad de Costa Rica, adscrito al programa respectivo de cada Sede.
4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, comunicará por escrito a la Dirección de la Sede en un plazo no mayor a quince días, después de recibido de la Unidad de Programas Deportivos Recreativos y Artísticos lo resuelto, con respecto a su solicitud de inscripción del equipo deportivo o grupo artístico correspondiente.
5. Una vez comunicada la resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Dirección de la Sede remitirá a ésta, las listas de los o las integrantes



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: [vve@ucr.ac.cr](mailto:vve@ucr.ac.cr)

de cada equipo deportivo o grupo artístico con los nombres completos y su respectivo número de carné de los estudiantes participantes.

- a. Para tener derecho a la exoneración total de matrícula, tal y como lo establece el Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios Complementarios a los Estudiantes, así como los requisitos establecidos por la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, el estudiante debe cumplir con una participación al menos en un 90% de entrenamientos o ensayos y un 100% de asistencia a las competencias deportivas o presentaciones artísticas, además ser parte oficial de equipo deportivo o grupo artístico luego de un semestre de trabajo regular y efectivo en el equipo o grupo que demuestre su adaptación y permanencia.
6. Un estudiante no puede participar en más de un equipo deportivo o grupo artístico, para garantizar una formación adecuada en cuanto al equilibrio curricular y extracurricular que requiere el estudiante para su formación integral.
7. El Promotor Deportivo y/o Artístico de cada sede a cargo del programa deportivo o artístico, con los equipos deportivos y grupos artísticos inscritos ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como representación de la Universidad de Costa Rica, deberá mantener una coordinación permanente con la Unidad de Programas Deportivos Recreativos y Artísticos y los coordinadores de las áreas respectivas, en lo concerniente al plan de trabajo y evaluación de los equipos y grupos, para el respectivo año lectivo, mismos que se realizarán dos veces al año, al finalizar el I y el II ciclo lectivo; lo anterior por cuanto, dicha Unidad es la responsable a nivel Universitario del manejo de la representación estudiantil oficial de la Universidad de Costa Rica.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: vve@ucr.ac.cr

**ANEXO**

**CONTENIDOS BASICOS QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD DE  
INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS  
Y PROGRAMAS ARTISTICOS**

**I- INFORMACIÓN GENERAL**

1. Unidad ejecutora
2. Nombre del proyecto
3. Actividad
4. Sub-actividad
5. Tipo de proyecto
6. Vigencia del proyecto
7. Responsable
8. Colaborador

**II- PROYECTO**

1. Justificación
2. Objetivo General
3. Objetivos específicos (Deportivos y Humanos, para equipos deportivos)
4. Metas
5. Ubicación geográfica
6. Area geográfica de influencia
7. Impacto del proyecto
8. Población beneficiada del proyecto
9. Beneficios que recibirá la Universidad de Costa Rica

**III-GESTION DEL PROYECTO**

1. Introducción
2. Metodología
3. Cronograma
4. Recursos con los que necesita y cuenta el proyecto (diagnóstico)
5. Control y seguimiento de entrenamientos, competencias, ensayos y presentaciones



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL**

Teléfono 2511-4411

Fax 2234-2427

---

Correo Electrónico: [vve@ucr.ac.cr](mailto:vve@ucr.ac.cr)

6. Lista de participantes (nombre completo y número de carnet)
7. Metodología de reclutamiento y / o audiciones
8. Requisitos de ingresos y permanencia
9. Metodología de reclutamiento (equipos deportivos) y audición (programas artísticos)
10. Tipo de investigación y temática para montaje o repertorios (únicamente para programas artísticos)
11. Proyección universitaria y nacional estimada
12. Intercambio con otros programas o con la comunidad (únicamente para programas artísticos)
13. Requisitos de ingresos y permanencia



## EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS UCR FORMATO INFORME FINAL

### 1-Portada

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- SEDE UNIVERSITARIA .....
- INFORME FINAL
- INDICAR EL NOMBRE DEL EQUIPO DEPORTIVO Y GÉNERO
- NOMBRE DEL COLABORADOR TECNICO
- NOMBRE DEL PROMOTOR DEPORTIVO
- INDICAR EL AÑO

### 2-Introducción

- Se debe indicar lo que contempla el informe que se presenta.
- Esta información debe ser en más de una página

### 3-Cumplimiento de objetivos y metas

- Objetivos cumplidos:
- Objetivos no cumplidos (justificar):
- Metas cumplidas:
- Metas no cumplidas (justificar):

### 4-Cumplimiento de contenidos

- Físicos desarrollados:
- Físicos no desarrollados (justificar):
- Técnicos-Tácticos desarrollados:
- Técnicos-Tácticos no desarrollados (justificar):
- Psicológicos desarrollados:
- Psicológicos no desarrollados (justificar):
- Desarrollo humano cumplidos:
- Desarrollo humano no cumplidos (justificar):

### 5-Limitaciones

a-Internas (las deportivas propias del equipo y las relacionadas con la gestión administrativa UCR)

b-Externas (relacionados con gestión administrativa de Federaciones Deportivas Nacionales y otros entes externos, así como otras limitaciones generales que considere indicar):

### 6-Logros:

a-Internas (las deportivas propias del equipo y las relacionadas con la gestión administrativa UCR)

b-Externas (relacionados con gestión administrativa de Federaciones Deportivas Nacionales y otros entes externos, así como otros logros generales que considere indicar)

### 7-Resultados deportivos



Incluir todos los resultados deportivos y posiciones obtenidas, así como indicar cuántos equipos, clubes o academias participaron en cada competencia deportiva oficial.

**8-Observaciones Generales sobre:**

- a- Transporte:
- b- Instalaciones deportivas:
- c- Acción social:
- d- Implementos y materiales deportivos:
- e- Medicamentos:
- f- Hidratante:
- g- Rehabilitación Física:
- h- Trabajo de Fuerza contra Resistencia:

**9-Reporte de asistencia**

Se solicita presentarlo únicamente en el formato que se entrega para al fin

**10-Inventario y estado de los implementos y materiales deportivos del equipo**

**11-Retos deportivos y administrativos para la siguiente temporada**

Se debe indicar los retos tanto deportivos como administrativos para la siguiente temporada.

**12-Recomendaciones**

**13-Rgistro de integrantes del equipo**

Nombre completo	Promedio asistencia anual	Se recomienda o no la continuación (justificar en caso de no continuación)	Inicio	Finalizó
1-				
2-				
3-				
4-				

FIRMA COLABORADOR DEPORTIVO

FIRMA PROMOTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO



## EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS UCR

### FORMATO PLAN ANUAL

#### 1-Portada

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- SEDE UNIVERSITARIA.....
- PLAN DE TRABAJO
- INDICAR EL NOMBRE DEL EQUIPO DEPORTIVO Y GÉNERO
- NOMBRE DEL COLABORADOR TECNICO
- NOMBRE DEL PROMOTOR DEPORTIVO
- INDICAR EL AÑO

#### 2-Introducción

- Breve reseña histórica mundial y nacional de este deporte
- Breve reseña histórica de ese deporte a nivel de la sede universitaria
- Breve introducción al plan de trabajo a desarrollar

Esta información en no más de una página

#### 3-Objetivo General

- "Promover el desarrollo integral de los estudiantes deportistas por medio de la práctica del.... "

#### 3-1-Objetivos Específicos

##### 3-1-1-Deportivos

- Máximo 3 y deben ser cuantificables, se refiere a la parte deportiva, posiciones que se pretende obtener, aspectos por mejorar con relación al año anterior etc

##### 3-1-2-Desarrollo Humano

- Máximo 3 y deben ser cuantificables, debe ir dirigido a contenidos a ejecutar y que se pretende lograr específicamente en cuanto a desarrollo humano

#### 4- Metas

- Máximo 3 y deben ser cuantificables y tener relación con los objetivos.

#### 5-Contenidos del Plan de Trabajo

- Físicos
- Técnicos-Tácticos
- Psicológicos
- Desarrollo Humano

#### 6-Planificación de la Temporada:

- Distribución de los períodos de trabajo (Preparatorio o precompetitivo, Competitivo y Transición), en un gráfico con sus respectivas cargas, volúmenes, intensidades y porcentajes de trabajo.

#### 7-Recursos que se requieren

- Humanos (cuerpo técnico, administrativos y deportistas)



- Financieros
- Materiales e Implementos Deportivos
- Infraestructura Deportiva

**8-Inventario de materiales, infraestructura e implementos deportivos**

- Se debe indicar con que material, infraestructura e implemento se cuenta al iniciar la temporada y su estado actual.

**9-Cronograma de Actividades:**

- Se debe indicar la distribución durante todo el año de actividades, entrenamientos, fogeos, competencia, acción social, convivios etc.